



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 2 de agosto de 2012

- ORDENANZA N° 1809/12 -

VISTO:

Visto el Expediente 55/97 generado por el señor Fonseca Elías,
La Ordenanza Municipal N° 231/97;
El informe introducido por el área de catastro; y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Fonseca Elías DNI N° 25.517.771, resultó adjudicatario de un lote municipal mediante la referida Ordenanza N° 231 /97, el cual se encontraba sin subdividir y sujeto a mensura;

Que dicho predio se identificó en la oportunidad como lote 08 de la Manzana 34, con una superficie aproximada de 360,00 metros cuadrados;

Que actualmente, esta Municipalidad cuenta con la mensura definitiva del inmueble en cuestión;

Que surge una disminución en la superficie del lote, arrojando una diferencia de 10,1 metros cuadrados con relación a la adjudicación originaria;

Que, no obstante ello, el adjudicatario oportunamente abonó el precio de venta por dicha diferencia, por lo cual resulta justo y equitativo, reconocer al mismo las sumas en cuestión, a los efectos de no producir un menoscabo a sus derechos;

Que en consecuencia, se debe proceder a rectificar la individualización del predio y su superficie, determinándose el mismo como lote 9 de la manzana 34, matrícula catastral 01-20-052-7144, con una superficie de 349,90 metros cuadrados,

Que es espíritu de este Concejo ratificar la entrega de lotes a los adjudicatarios a los efectos de facilitar la adquisición de la titularidad mediante la correspondiente escrituración;

Que es facultad de éste Honorable Concejo Deliberante sancionar la norma legal respectiva conforme las atribuciones que en tal sentido confieren los artículos 15°; 101°; 129° -inciso a- y concordantes de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: RATIFICAR la plena vigencia de la Ordenanza 231/97, con las modificaciones que se introducen en la presente norma, en virtud de las consideraciones expresadas anteriormente.-

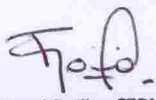
ARTICULO 2°: Modificase el texto del artículo 1° de la ordenanza N° 231/97, el que quedara redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 1°:** *Adjudicase en venta al Señor ELIAS FONSECA, DNI N° 25.517.771, una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra localidad*".

ARTICULO 3°: Modificase el texto del artículo 2° de la ordenanza N° 231/97, el que quedara redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 2°:** *El terreno mencionado se encuentra ubicado en la Zona II identificado como lote 9 de la Manzana 34, Matrícula Catastral N° 01-20-052-7144 con una superficie de trescientos cuarenta y nueve con noventa metros cuadrados (349,90 m2) según consta en plano de mensura Expte. N° 4796-11748/10, el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de una vivienda familiar, dando cumplimiento a lo dispuesto en las ordenanzas N° 293/98 y N° 512/00*".-

ARTÍCULO 4°: RECONÓZCASE las sumas abonadas de pesos treinta y siete con treinta y siete centavos (\$37,37) a favor del Sr., Fonseca Elías por la diferencia de 10,1 m2 de lote, expresados en los considerandos, imputándose dicha diferencia para el pago de tasas u otras contribuciones municipales.

ARTICULO 5°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 766.-


Elizabeth Marilina FERNANDEZ
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




Vanesa FUENTES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



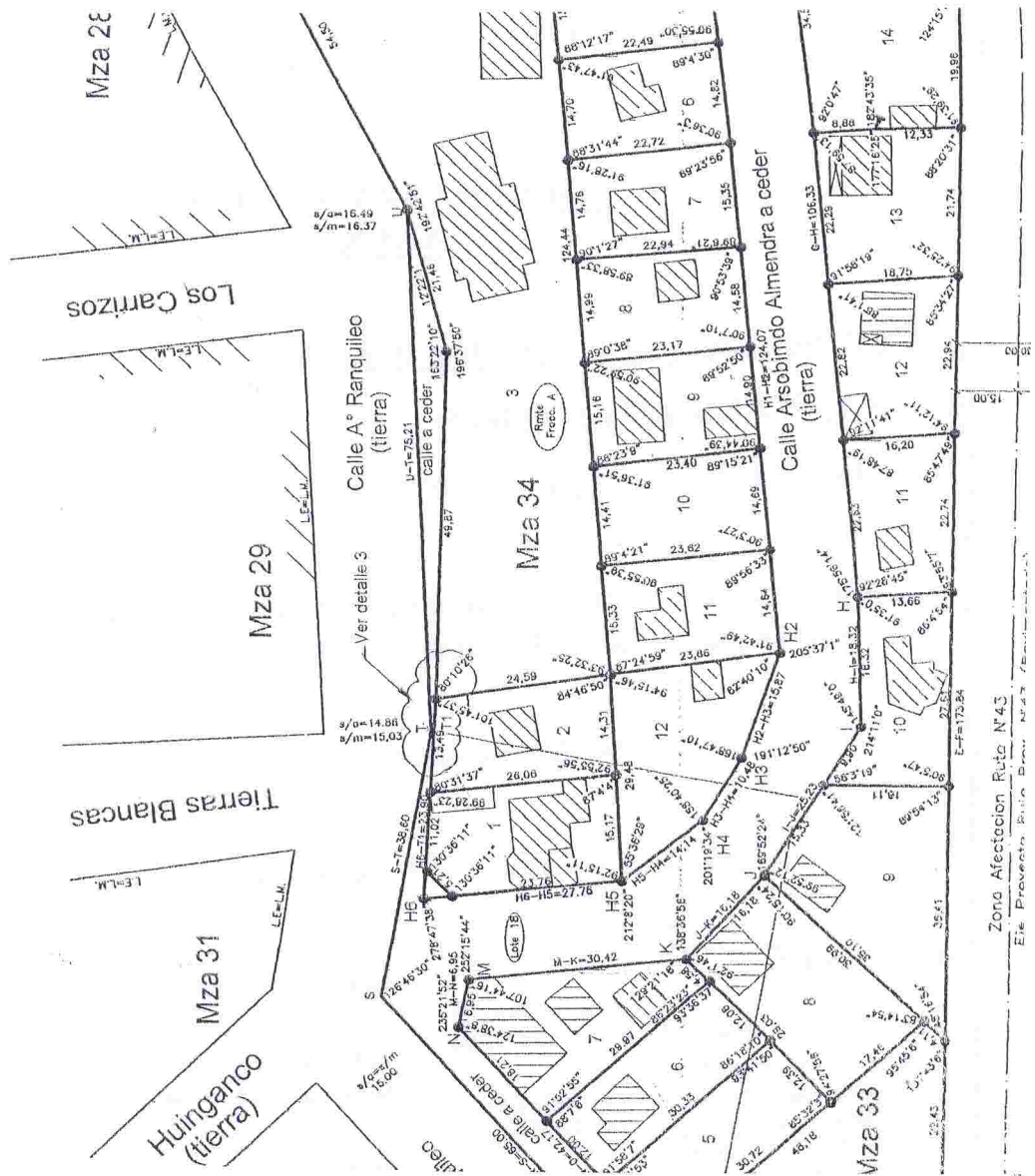
Andacollo, 2 de agosto de 2012

- ORDENANZA N° 1809/12 -
ANEXO

PROVINCIA DEL NEUQUEN		PLANO PROTOCOLIZADO EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD	
DEPARTAMENTO: MINAS		T° F°	
PUEBLO DE: ANDACOLLO			
OBJETO:			
Mensura particular con Unificación y Redistribución Parcelaria del Lote 18 y de parte del Remanente de la Fracción A.			
PROPIEDAD DE: MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO			
NOMENCLATURA CATASTRAL DE ORIGEN 01-20-070-1655 (Rte. Fracción A) 01-20-052-7738 (Lote 18)		VALUACION FISCAL	
ANTECEDENTES		INSCRIP. EN EL REG. DE LA PROPIEDAD	
TECNICOS 3796-2425/05, 4796-02689/08 2318-5040/92, 4796-03447/08		Matrícula 109-Minas (Rmte. Fracción A)	
LEGALES Ord. 1196/07 Esc. Gral Gob. EG 37790 (11-09-08) Esc. Gral Gob. EG 3572 (14-12-83)		Matrícula 1647-Minas (Lote 18)	
CROQUIS DE LOCALIZACION FUERA DE ESCALA 		PROPIETARIO Intendente de Andacollo Aravena, Raul Ariel	
OBSERVACIONES			
ANDACOLLO		JULIO 2009	
 JESUS DAMIAN REYES AGRIMENSOR MATRICULA PROFESIONAL AGR-282		 Agrim. YAMILA F. CENTINEO MATRIC. AGR. N° 927 - (LEY 708) JEFA DPTO. REVISION Y CONTROL DE MENSURAS DIRECCION DEL CATASTRO FISICO DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL	
		 Agrim. Mónica L. Peña MAT. PROF. AGRIM 109 (LEY 708) DIRECTORA DEL CATASTRO FISICO DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL	
		EXPTE. 4796-11748/10	
		Plano 1 de 2	



Y REDISTRIBUCION



BALANCE Y REGISTRO SUPERFICIES LOTE 18

SUPERFICIE S/TITULO		3021.68m2		Diferencia	+0.30m2				
SUPERFICIE SEGUN MENSURA		3021.98m2							
MZ	LOTE	SUPERFICIES m ²			OBSERVACIONES	NOMENCLATURA CATASTRAL ACTUAL			
		TERRENO	CUBIERTA	SEMICUBIERTA		DPTO	CIRC	SECC	PARCELA
34	1	395.58	155.10	---		01	20	052	7640
	2a	132.44	---	---	a unificar	---	---	---	---
	12a	141.25	---	---	a unificar	---	---	---	---
	ochava	7.91	---	---	a ceder	---	---	---	---
33	4a	57.21	---	---	a unificar	---	---	---	---
	5a	220.09	---	---	a unificar	---	---	---	---
	6a	355.85	---	---	a unificar	---	---	---	---
	7	440.80	196.44	---	a unificar	01	20	052	7737
	8a	134.38	---	---	a unificar	---	---	---	---
	9a	9.76	---	---	a unificar	---	---	---	---
	CALLE	1126.71	---	---	a ceder	---	---	---	---
	Total	3021.98	351.54	---					

NOTAS

- Los anchos de calles
- Los medidos lineales
- Los angulos no indicados
- El presente inmueble seguridad de frontera
- Nota D.P.V. El unico Coyuntu. Los lotes li directo a la ruta

SIGNOS



RI
ES

BALANCE Y REGISTRO DE SUPERFICIES REMANENTE FRACCION A

SUPERFICIE S/Expte 4796-03447/08.				283.153,76m ²	Remanente	266051,17m ²				
SUPERFICIE SEGUN MENSURA				17.102,49m ²						
MZ	LOTE	SUPERFICIES m ²			OBS	NOMENCLATURA CATASTRAL ACTUAL				
		TERRENO	CUBIERTA	SEMICUBIERTA		DPTO	CIRC	SECC	PARCELA	
34	2b	216.24	---	---	a unificar	---	---	---	---	
	3	3383.44	333.10	---		01	20	052	7247	
	4	426.16	---	---		01	20	052	6851	
	5	345.50	---	---		01	20	052	6949	
	6	333.50	42.61	---		01	20	052	6948	
	7	343.66	50.74	---		01	20	052	7047	
	8	340.83	31.60	---		01	20	052	7145	
	9	349.90	70.22	32.37		01	20	052	7144	
	10	342.02	---	---		01	20	052	7243	
	11	355.58	39.21	---		01	20	052	7341	
	12b	312.94	22.70	---		a unificar a ceder	---	---	---	---
	OCHAVA	15.45	---	---			---	---	---	---
33	1	422.45	68.37	23.51	a unificar a unificar a unificar a unificar a unificar	01	20	052	7828	
	2	404.89	---	---		01	20	052	7730	
	3	539.98	61.62	---		01	20	052	7832	
	4b	767.38	---	---		a unificar a unificar a unificar a unificar a unificar	---	---	---	---
	5b	150.80	---	---			---	---	---	---
	6b	6.41	---	---			---	---	---	---
	8b	338.91	---	---			---	---	---	---
	9b	585.09	---	---			---	---	---	---
	10	379.05	61.55	---		a unificar	01	20	052	7139
	11	338.11	55.56	---			01	20	052	6941
	12	399.14	52.12	29.02			01	20	052	6843
	13	441.61	61.85	---			01	20	052	6745
	14	654.03	45.78	---			01	20	052	6647
	ochava	6.07	---	---			a ceder a ceder	---	---	---
CALLE	4873.45	---	---	---	---			---	---	